

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA CIRCULAR IF/Nº495, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2025 Y APRUEBA CONDICIONES DE COMPRA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 290

SANTIAGO, 14 MAR 2025

VISTO: lo dispuesto en la Ley Nº21.722, que aprobó el presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el artículo 109 y demás pertinentes del DFL Nº1, de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL Nº 2763, de 1979, y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469; en el DFL Nº 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Nº661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº 36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta SS/Nº 653, del 3 de septiembre de 2020, sobre delegación de facultades; la Resolución Exenta RA 882/136, del 20 de julio de 2023, de la Superintendencia de Salud, que renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante la Solicitud de Compras Nº99, del 19 de febrero de 2025, la intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, como unidad requirente, ha solicitado la publicación en el Diario Oficial de la Circular IF Nº495, de fecha 31 de enero de 2025.

2º Que, al momento de la búsqueda del requerimiento indicado en el considerando precedente, el servicio solicitado i no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, según certificación de fecha 7 de marzo 2025, efectuada por la jefatura de la Unidad de Adquisiciones.

3º Que, la Superintendencia de Salud requirió por Oficio Ordinario Nº840, de fecha 24 de febrero de 2025, dirigido al Director del Diario Oficial, la publicación en el mismo, de la ya citada Circular IF Nº495.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 48, letra b) de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, deberán publicarse en el Diario Oficial, los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.

5° Que, cabe tener presente por otro lado, lo establecido en la Resolución Exenta N°6.793, de 20 de agosto de 2013, que dispone que el Diario Oficial es un Departamento actualmente dependiente de la Subsecretaría de Interior.

6° Que, en virtud de lo anterior, se estima que existen las circunstancias o características que hacen indispensable recurrir al mecanismo de trato directo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 bis letra a) de la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 71 número 1, de su Reglamento, esto es: "si solo existe un proveedor del bien o servicio".

7° Que, además, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación descrita, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE** el trato directo para la publicación en el Diario Oficial de la Circular IF/N°495, de fecha 31 de enero de 2025, con la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8**, por la suma total de \$124.149.- (ciento veinticuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos), impuesto incluido, según factura N°210526, de fecha 10 de marzo de 2025.

2° **APRUÉBENSE** las siguientes condiciones de compra para la contratación que da cuenta el resuelvo anterior y cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONDICIONES DE COMPRA
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA CIRCULAR IF/N°495, DE FECHA 31 DE
ENERO DE 2025
SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

1. OBJETIVO

Dar publicidad a la Circular IF/N°495, de fecha 31 de enero de 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Contratar la publicación de la Circular IF/N°495, de fecha 31 de enero de 2025, en el Diario Oficial. El documento deberá ser devuelto a esta Institución, en el evento que su emisión no sea electrónica, a fin de permanecer en los archivos de la Superintendencia.

3. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Los gastos de esta actividad serán imputados en el ítem 22-07-001, servicios de publicidad, del presupuesto vigente aprobado para esta Institución.

La facturación de esta publicación deberá ser emitida a:

Unidad de Adquisiciones

Nombre: Superintendencia de Salud

Rut: 60.819.000-7

Giro: Fiscalizador

Dirección: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Local 12, Torre II, Santiago.

Teléfono: 28369000

Al emitir el documento tributario, deberá enviar el formato XML a dipresrecepcion@custodium.com.

El pago de los servicios será realizado por la Tesorería General de la República dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de la factura.

3° PUBLÍQUESE la Orden de Compra interna N°110, de fecha 16 de abril de 2024, generada a través del sistema de adquisiciones de la Superintendencia de Salud, en el Sistema de Información.

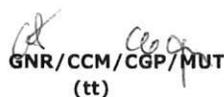
4° IMPÚTESE el gasto al siguiente ítem del presupuesto vigente aprobado para esta Institución:

22-07-001 SERVICIOS PUBLICITARIOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN SISTEMA DE INFORMACIÓN

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"


DEPTO.
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
*
RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


GNR/CCM/CGP/MUT
(tt)

Distribución

- Subdepto. de Finanzas y Contabilidad
- Subdepto. de Administración
- Unidad de Adquisiciones
- Intendencia de fondos y Seguros previsionales de salud
- Oficina de Partes

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION

Dr. Torres Boonen #511 - Providencia

Santiago

R.U.T.: 60.501.000-8

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 210526

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SUPERINTENDENCIA DE SALUD	Comuna : Santiago	Cod. Cliente : 60819000
Direccion : AV.L.B.OHIGGINS N°1449 LOCAL 12 TORRE II	Ciudad : Santiago	Contacto : 2615700
R.U.T. : 60.819.000-7	Forma De Pago : Crédito	Fecha Venc. : 09 ABRIL 2025
Giro : GOBIERNO CENTRAL	Fecha Emis. : 10 MARZO 2025	

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DONGCIR	CIRCULAR PUBLICADO EL 04/03/2025 **CVE: 2615700	104.327		104.327

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
SUBDEPTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
17-03-2025

RECEPCIÓN

SUBDEPTO FINANZAS Y CONTABILIDAD

REC. CONTA _____ REC. TESOR _____

CTA PRESUPUESTARIA _____ RUT _____

COMPROMISO N° _____ FECHA _____

N° DEVENGO _____ FECHA _____

N° AJUSTES _____ FECHA _____

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	104.327
Monto I.V.A.	\$	19.822
Monto Total	\$	124.149

Totales en Otra Moneda		
PESO CL	\$	1
Monto Neto	\$	104.327
Monto I.V.A.	\$	19.822
Monto Total	\$	124.149

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

ACEPTA

Traza

Factura N° 210526

2025-03-10

Datos del documento:

Emisor:

60501000-8 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
dipresrepcion@custodium.com

Receptor:

60819000-7 SUPERINTENDENCIA DE SALUD
dipresrepcion@custodium.com

Evento		Fecha	Observaciones
ACEPTA (3)			
Emisión		2025-03-11 10:30:02	
Timbre y Firma		2025-03-11 10:24:37	
Publicado		2025-03-11 10:30:01	
SII (2)			
Aceptado por SII		2025-03-11 10:30:01	Glosa: DTE Recibido (DOK)
Fecha Recepcion SII		2025-03-11 10:26:32	Fecha Consultada en SII (consultarFechaRecepcionSii)
Intercambio (2)			
Procesado por el receptor		2025-03-11 10:30:01	Emite: dipresrepcion@custodium.com
Recibido por el receptor		2025-03-11 10:30:01	Recibe: dipresrepcion@custodium.com Glosa: DTE Recibido (0)
Controller (2)			
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA RECIBIDOS NO SII 2 DIAS]		2025-03-11 10:30:01	FILTROS: ACCIONES: Ninguna
No Aplica Regla RECIBIDOS - [RECLAMA NO RECIBIDOS 72hrs]		2025-03-11 10:30:01	FILTROS: <ul style="list-style-type: none">Rut Emisor OK lista no incluidosNo Aplica: Evento Igual A Documento No Recibido En Acepta ACCIONES: Ninguna

Formulario de Recepción Conforme

N° de Formulario 4657 **Estado** ENVIADO FINANZAS **Fecha** 13-03-2025 17:04:47

ORDEN DE COMPRA	RAZÓN SOCIAL
Código 87 Año 2025	60.501.000-8 DIARIO OFICIAL
BIEN O SERVICIO RECIBIDO	FUNCIONARIO/A SOLICITANTE
Publicación en Diario Oficial Circular IF N°495	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ
FUNCIONARIO/A DERIVADO/A	SOLICITUD DE COMPRA
OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	Solicitud 99 Año 2025

RECEPCION CONFORME	OBSERVACION GENERAL
<input checked="" type="radio"/> Total <input type="radio"/> Parcial <input type="radio"/> Rechazo	ok

Detalle Orden de Compra

Cantidad	Detalle	Valor
1	Publicación en Diario Oficial Circular IF 495	124.149,00

Total 124.149,00

MERCADO PÚBLICO	ID Ord. Compra:	INT87-2025	ID Licitación	Sin Licitacion
ACTO ADMIN. APROBATORIO	N° Resolución	S/Num. Res.	Fecha. Resolución	Sin Fecha de Resolucion

INFORMES DEL PROVEEDOR (ADJUNTOS)

NINGUNO PREVISIONALES TÉCNICOS OTROS

DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

Observacion	Funcionario	Archivos
SOLICITA RECEPCION CONFORME PUBLICACION PUBLICATION	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
solicita visar factura	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	

Recibe Conforme Cuota N°	1	Total N° de Cuotas	1	SI ES COMPRA INDICAR 1 DE 1	Mes del Servicio	Mes MARZO	Año 2025
---------------------------------	---	---------------------------	---	-----------------------------	-------------------------	--------------	-------------

Fecha	Descripción	Nombre Completo	Aprobado
2025-03-13 17:04:47	Derivado a OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
2025-03-13 17:07:19	Recepción Conforme Derivada a SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	
2025-03-13 17:09:57	Recepción Conforme Derivada a OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
2025-03-13 17:10:36	Recepción Conforme Terminada	OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	
2025-03-13 17:23:55	Ingresar Información de factura, derivada a OSVALDO ALEJANDRO	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	

2025-03-13 17:51:15	Derivada a SYLVIA CATALINA para V°B°	OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	
2025-03-17 10:16:01	Ingresar Información de factura, derivada a OSVALDO ALEJANDRO	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	
2025-03-17 10:22:50	VB Factura OK	OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	
2025-03-17 10:24:05	ENVIADO A FINANZAS	SYLVIA CATALINA DE LA PAZ RAMIREZ	

En caso de no cumplimiento del plazo definido para la entrega de la recepción conforme, el responsable debe adjuntar los antecedentes que respalden el retraso. Se extiende el presente informe para continuar con el proceso de facturación y pago correspondiente a la contratación de los bienes y/o servicios detallados.

Numero Tipo	Archivo	V°B°
210526	FEA 	CONTRAPARTE TÉCNICA  Documento Aprobado

CERTIFICADO DE CONSULTA CATÁLOGO ELECTRÓNICO

N°100

La Jefa de la Unidad de Adquisiciones que suscribe, certifica que, a la fecha de emisión del presente documento, no existe disponibilidad en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la DCCP del siguiente bien y/o servicio:

- **PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL**

Se extiende el presente Certificado para efectos de verificar haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Santiago, 7 de marzo de 2025.



MARCELA URRUTIA TOLEDO
JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES

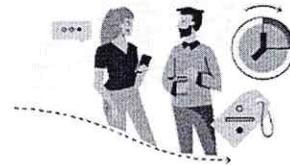
TIENDA CONVENIO MARCO
Selecciona el Convenio Marco que necesitas

- Alimentos ID 2239-0-LR07
- Artículos de Aseo e Higiene ID 2239-0-LR22
- Suministro de Combustibles ID 2239-0-LR24
- Insumos y Dispositivos Médicos ID 2239-2-LR23
- Mobiliario General ID 2239-0-LR23
- Artículos de Escritorio y Papelería ID 2239-0-LR23
- Gas Licuado de Petróleo ID 2239-0-LR23
- Seguros de Vida ID 2239-12-LR23
- Administración y entrega de beneficios ID 2239-0-LR23
- Licencia de Ofimática ID 2239-11-LR24
- Productos y Servicios de Ferretería ID 2239-0-LR23
- Emergencias y Prevención ID 2239-0-LR24
- Adquisición Vehículos y Maquinaria ID 2239-0-LR23
- Computadores Portátiles, Desktop y AIO ID 2239-11-LR24
- Desarrollo, mantención de Software e IAAS ID 2239-10-LR23
- Compra Pasajes Aereos Nacionales ID 2239-10-LR23

Nueva Tienda de Convenios Marco

Para lograr mayor eficiencia en las compras públicas definimos un nuevo modelo de convenio marco y la renovación gradual de nuestra tienda electrónica de manera de convertirla en una nueva plataforma de e-commerce para el estado.

Saber más



CIRCULAR IF/Nº

495

SANTIAGO,

31 ENE 2025

INSTRUYE SOBRE LA OBLIGACIÓN DE LAS ISAPRES, FONASA Y PRESTADORES DE SALUD DE ACREDITAR E INFORMAR LOS PODERES DE LOS APODERADOS O MANDATARIOS QUE INTERVIENEN EN RECLAMOS ANTE LA INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES.

Esta Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, en especial lo dispuesto en los artículos 110, Nº2 y Nº4 y 114 del DFL Nº1, de 2005, de Salud, viene en impartir las siguientes instrucciones generales:

I. OBJETIVO

Instruir a las Isapres, el Fondo Nacional de Salud y prestadores de salud, sobre la obligación de acreditar e informar los poderes de los apoderados o mandatarios que intervienen en reclamos ante la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales.

II. MODIFICA EL COMPENDIO DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS, DICTADO POR LA CIRCULAR IF/Nº131, DE 30 DE JULIO DE 2010.

Se modifica el Capítulo V Solución de Conflictos, según se indica a continuación:

1.- En el Título II "*Reclamos de los cotizantes y beneficiarios contra las isapres, el Fonasa o los Prestadores de Salud, deducidos ante la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud*", I, número 1.3:

Agréguense los siguientes párrafos segundo y tercero:

"Las Instituciones de Salud Previsional y el Fondo Nacional de Salud deberán remitir anualmente a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales, dentro del mes de enero de cada año, un listado que incluya los nombres completos y RUN de los apoderados, mandatarios y abogados con facultades para representarlos en reclamos administrativos ante dicha Intendencia y acompañar copia de los antecedentes fundantes. Asimismo, deberán informar cualquier incorporación o revocación de dichas facultades en un plazo máximo de cinco días hábiles desde que ocurra el cambio.

En el caso de los prestadores de salud, cuando los apoderados o mandatarios de dichas instituciones efectúen alguna presentación en un procedimiento de reclamo administrativo ante la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales, deberán acompañar los antecedentes que acrediten las facultades expresas para representar a la respectiva institución ante la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales."

2. En el Título IV "*Procedimiento de arbitraje para el conocimiento, tramitación y resolución de controversias*", número 2.4:

Reemplácese el párrafo segundo por el siguiente:



"En el caso de las personas jurídicas (Isapres, Fonasa o Prestadores de Salud), en la primera presentación que efectúen los apoderados o mandatarios de dichas Instituciones, deberán acompañar los antecedentes que acrediten las facultades expresas para representar a la respectiva Institución en procedimientos arbitrales ante la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales".

Agréguese en el citado 2.4, el siguiente párrafo final:

"Sin perjuicio de lo anterior, las Instituciones de Salud Previsional y el Fondo Nacional de Salud deberán remitir anualmente a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales, dentro del mes de enero de cada año, un listado que incluya los nombres completos y RUN de los apoderados, mandatarios y abogados con facultades para representarlos en procedimientos arbitrales ante dicha Intendencia y acompañar copia de los antecedentes fundantes. Asimismo, deberán informar cualquier incorporación o revocación de dichas facultades en un plazo máximo de cinco días hábiles desde que ocurra el cambio".

III. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Sin perjuicio de las Instrucciones señaladas, para el año 2025, las Isapres y Fonasa deberá remitir a la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales un listado que incluya los nombres completos y RUN de los apoderados, mandatarios y abogados con facultades para representarlos en reclamos administrativos y arbitrales ante dicha Intendencia y acompañar los antecedentes que acrediten dichas facultades, en el plazo de 30 días de notificada la presente Circular.

IV. VIGENCIA

Las disposiciones de la presente Circular comenzarán a regir en el plazo de 30 días desde su notificación.


SANDRA ARMÍJO QUEVEDO
INTENDENTA DE FONDOS Y SEGUROS
PREVISIONALES DE SALUD (S).


KBM/FBB/RSC

DISTRIBUCIÓN:

- Directores de Servicios de Salud.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Asociación de Clínicas – Asociación de Clínicas y Prestadores de Salud Privados A.G.
- Gerentes Generales Isapres
- Director del Fondo Nacional de Salud.
- Asociación de Isapres de Chile
- Superintendencia de Salud.
- Fiscalía.
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud.
- Subdepartamento de Resolución de Conflictos
- Subdepartamento de Regulación.
- Oficina de Partes.

Cor. 9318

Certifico que el documento que antecede es copia fiel de su original, Circular IF/N°495 del 31 de enero de 2025, que consta de 2 páginas, y que se encuentra suscrita por la Sra. Sandra Armijo Quevedo en su calidad de Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud (S) de la SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

Santiago, 19 de febrero de 2025.
Ricardo Cereceda Adaro
MINISTRO DE FE



ORD.: N° 840
ANT.: CÍRCULAR IF/N°495

MAT.: SOLICITA PUBLICACIÓN.

SANTIAGO 24 FEB 2025

A: DIRECTOR DIARIO OFICIAL

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mediante el presente documento, **solicito a Ud. la publicación en el Diario Oficial la Circular IF/N°495 de fecha 31 de enero 2025.**

Se adjunta el documento en comento original.

El pago de esta publicación debe ser contra factura, con lo siguientes datos:

- ✓ Nombre: Superintendencia de Salud.
- ✓ Rut: 60.819.000-7
- ✓ Giro: Fiscalizador
- ✓ Dirección: Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 1449, local 12, Torre II, Santiago
- ✓ Teléfono: 28369000
- ✓ Enviar archivo XML de la factura al mail: dipresrepcion@custodium.com

Saluda atentamente a usted.

"POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE"




RODRIGO SIERRA CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

dgb

Distribución:

- Depto. de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Diario Oficial

Solicitud de Compra

Datos Solicitud	
N° Solicitud: 99	Prioridad: Simple
Emitido por:	PAOLA ANDREA CARDENAS PAVEZ
Unidad Emisora:	605 INTENDENCIA DE FDOS.Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD
Fecha Emisión:	19-02-2025
Motivo:	Publicación en diario oficial Circular IF 495 que Instruye sobre la obligación de las Isapres, Fonasa y Prestadores de salud de acreditar e informar los poderes de los apoderados o mandatarios que intervienen en reclamos ante la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
Tipo Moneda:	Pesos Chileno (CLP)
Fecha Asignación:	24-02-2025 17:51
Observación presupuestaria: (uso exclusivo presupuesto)	publicacion diario oficial
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> V° B° Finanzas Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. <input checked="" type="checkbox"/> </div>	

Detalle:

#	Cantidad	Bien o Servicio	Valor	Total	Ítem Presupuestario
1	1	Publicación en Diario Oficial Circular IF 495	1	1	2207001
Total 1 CLP					

Observaciones

Fecha	Nombre Responsable	Observacion	Archivo
24-02-2025 17:51	MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	Estimado Danko, favor gestionar requerimiento de acuerdo a lo que se indica y adjunta. Te agradeceré revisar nuevo Reglamento de Compras, para verificar si la causal de TD Proveedor único requiere publicidad o no, ya que corresponde TD prov. único. Una vez valorizado el servicio, solicitar CDP n° 99 a	

		Finanzas y dejar respaldo. Es PAC, muchas gracias.	
21-02-2025 13:19	RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	Favor ver VB disponibilidad presupuestaria	
19-02-2025 16:10	PAOLA ANDREA CARDENAS PAVEZ	Circular IF 495	CircularIFN4952025.pdf...

Seguimientos

Fecha	Emisor	Estado	
24-02-2025 17:51	MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	SOLICITUD CERRADA	
21-02-2025 15:17	FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	APROBADO Y DERIVADO PARA REVISION A MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO	
21-02-2025 13:19	RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	DERIVADO PARA REVISION A FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	
21-02-2025 11:17	FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	APROBADO Y DERIVADO PARA REVISION A RODRIGO MANUEL SIERRA CONTRERAS	
19-02-2025 17:28	OSVALDO ALEJANDRO VARAS SCHUDA	DERIVADO PARA REVISION A FEE GRACIELA PALACIOS VILLEGAS	



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

RUT : 60.819.000.7 FONO : 224863614-

AV. LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS N° 1449 LOCAL 12 SANTIAGO

ORDEN DE COMPRA

N° 00087-25

N° M.P. : INT87-2025

Fecha Emisión : 12/03/2025

RAZÓN SOCIAL DIARIO OFICIAL

RUT: 60.501.000-8

DIRECCION PALACIO DE LA MONEDA 213

Fono-Fax: 224863614-

Sírva(n)se confeccionar por cuenta de esta institución, las mercaderías que a continuación se detallan:

Descripción Publicación en Diario Oficial Circular IF N°495

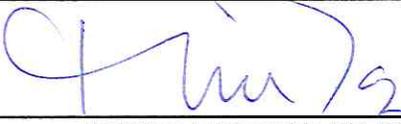
Nota : Certificado no disponible en CM.pdf

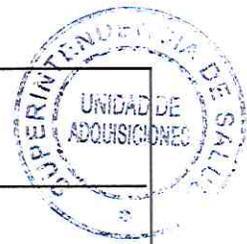
Código Presupuesto	Cantidad	Detalle	P. Unitario	Totales
2207001	1	Publicación en Diario Oficial Circular IF 495	124149	124.149
SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS			Neto :	104.327
Centro Costo: 605			Iva :	19.822
			Total Orden :	124.149

Nota: Los valores totales son con IVA incluido Solicitudes : 99-2025

Emitido por:

DANKO ALEJANDRO GUTIERREZ BENITEZ


 MARCELA PAZ URRUTIA TOLEDO
 JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES



La presente orden queda nula en caso de ser adulterada. Certificamos que la compra arriba detallada está debidamente autorizada por presupuestos y que existe saldo disponible en el ítem para el pago de la misma.